

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

14240 REAL DECRETO 863/1991, de 28 de mayo, por el que se nombra en propiedad Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional a don Pascual Lamberto Serrano Iturrioz de Aulestia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.3 y 131 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 28 de mayo de 1991,

Vengo en nombrar, en propiedad, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional a don Pascual Lamberto Serrano Iturrioz de Aulestia, Magistrado que se encuentra adscrito a la citada Sala, como consecuencia de la vacante producida por promoción de don Alvaro Galán Menéndez.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1991.

El Ministro de Justicia,
TOMAS DE LA QUADRA-SALCEDO
Y FERNANDEZ DEL CASTILLO

JUAN CARLOS R.

MINISTERIO DE JUSTICIA

14241 ORDEN de 22 de mayo de 1991 por la que se modifican la de 24 de octubre de 1990 y la de 16 de enero de 1991, que resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, correspondientes al Cuerpo Especial Masculino, Especial Femenino y de Ayudantes, Escalas Masculina y Femenina, todos ellos de Instituciones Penitenciarias.

Por Orden de 24 de octubre de 1990 del Ministerio de Justicia («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre) se resuelve concurso para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de la

Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, correspondientes al Cuerpo Especial Masculino, Especial Femenino y de Ayudantes, Escala Masculina y Femenina, todos ellos de Instituciones Penitenciarias.

Como quiera que con posterioridad a su resolución se han producido determinadas circunstancias que han variado la adjudicación inicial, Este Ministerio, como ampliación y modificación parcial de antedicha Orden, ha dispuesto:

Primero.-Dejar sin efecto la asignación de destino en el Centro Penitenciario de «El Dueso» a don Tomás Fernández Cimadevilla por haberse jubilado en fecha anterior a la resolución por la que se adjudicaron las plazas convocadas en el concurso, dejando vacante la plaza de Jefe de Área Mixta que se le adjudica a don José Luis Arnaiz Herrero siguiente en puntuación [anexos I a) y II a)].

Segundo.-Dejar sin efecto la asignación de destino a don Pedro Herrera Hervás en el Centro Penitenciario de Ceuta, por encontrarse en suspensión firme de funciones, en fecha anterior a la resolución por la que se adjudican las plazas convocadas en el concurso, dejando vacante la plaza de Encargado de Departamento Interior, que se le adjudica a don Jorge María Garrido Romero [anexos I b) y II, b)].

1. Dejar sin efecto la asignación de destino a don Juan Francisco Gómez Lillo en el Centro Penitenciario de Ciudad Real, por encontrarse en suspensión firme de funciones, en fecha anterior a la resolución por la que se adjudican las plazas convocadas en el concurso, dejando vacante el puesto de Encargado de Departamento Interior, que se adjudica a don Rafael Acedo Navarro, quien a su vez deja vacante el puesto de Encargado de Departamento Interior en el Centro Penitenciario de Herrera de la Mancha, adjudicándosele a don Antonio Cancila Morena [anexos I b) y II, b)].

Tercero.-Dejar sin efecto la asignación de destino a los funcionarios relacionados en el anexo I c) como consecuencia de que los funcionarios don José Antonio Barroso Melado y don Jesús Pérez Redondo acreditado mejor derecho, quedando vacantes las plazas que se relacionan en el anexo II c) con los adjudicatarios que asimismo se relacionan en el anexo II d).

Cuarto.-Dejar sin efecto la asignación de destino de los funcionarios relacionados en el anexo I d), por error administrativo, adjudicando las plazas vacantes a los relacionados en el anexo II d).

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de mayo de 1991.-P. D. (Orden de 30 de mayo de 1991) el Secretario general de Asuntos Penitenciarios, Antoni Asunción Hernández.